

# Energy projects in isolated communities: How to develop an alternative for Garifuna ethnic groups in Honduras?

Reyna Samanta Casildo Alvarez<sup>1</sup>; Jorge A. Centeno Sarmiento<sup>1</sup>; Rigoberto Rodríguez Avila<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Facultad de Postgrado, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Tegucigalpa, Honduras. ,  
samantacasildo@unitec.edu, jorge.centeno@unitec.edu.hn, rigoberto.rodriguez@unitec.edu.hn

*Abstract– Will be studied weaknesses that express the inequity in the benefits pursued in the 2030 Sustainable Development Goals, especially Goal 7, which aims to guarantee access to clean and affordable energy, key to the development of communications, in addition to the objective 10, in order to reduce inequality that threatens the social and economic development of neglected communities. We will see that the socialization of energy projects in the Garifuna communities of Honduras presents serious challenges due to the lack of implementation of a process of prior, free and informed consultation, in accordance with the International labor organization (OIT) Convention 169, about indigenous and tribal peoples in independent countries, where the communities have been systematically excluded from decision making. The objective will be to find those obstacles that impact equitable insertion in the development of projects, such as the lack of political representation, distrust in consultation mechanisms, and general ignorance about the rights guaranteed by the Convention. Although some community members (32%) view energy projects with optimism, the majority perceive them with skepticism due to the lack of economic benefits, environmental impact, and violation of cultural and territorial rights. To overcome these challenges, it is essential to develop processes that guarantee prior, free and informed consultation, respecting the rights and forms of organization of the communities, recognizing the dignity of indigenous peoples and the cultural pluralism and solidarity of society, for decision-making.*

*Keywords– Community, Garifuna, Consultation, Socialization, Energy.*

# Proyectos energéticos en comunidades aisladas: ¿Cómo desarrollar una alternativa para grupos étnicos garífunas en Honduras?

Reyna Samanta Casildo Alvarez<sup>1</sup>; Jorge A. Centeno Sarmiento<sup>1</sup>; Rigoberto Rodríguez Avila<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Facultad de Postgrado, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Tegucigalpa,  
[samantacasildo@unitec.edu](mailto:samantacasildo@unitec.edu), Honduras. [jorge.centeno@unitec.edu.hn](mailto:jorge.centeno@unitec.edu.hn), [rigoberto.rodriguez@unitec.edu.hn](mailto:rigoberto.rodriguez@unitec.edu.hn)

*Resumen— Se estudiarán debilidades que expresan la inequidad en los beneficios perseguidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, sobre todo, el Objetivo 7 de garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo de las comunicaciones, además, del objetivo 10, en aras de reducir la desigualdad que amenaza el desarrollo social y económico de las comunidades postergadas y aisladas. Veremos que, la socialización de proyectos energéticos en las comunidades garífunas de Honduras presenta graves desafíos debido a la falta de implementación de un proceso de consulta previa, libre e informada, conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre pueblos indígenas y tribales, donde las comunidades han sido sistemáticamente excluidas de la toma de decisiones. El objetivo será, encontrar aquellos obstáculos que repercuten en la inserción equitativa en el desarrollo de proyectos, como ser, la falta de representación política, la desconfianza en los mecanismos de consulta, y el desconocimiento general sobre los derechos garantizados por el Convenio. Si bien, algunos miembros de la comunidad (32%) ven los proyectos energéticos con optimismo, la mayoría los percibe con escepticismo debido a la falta de beneficios económicos, el impacto ambiental y la violación de derechos culturales y territoriales. Para superar estos desafíos es esencial desarrollar procesos que garanticen, la consulta previa, libre e informada, respetando los derechos y formas de organización de las comunidades reconociendo la dignidad de los pueblos indígenas y el pluralismo cultural y la solidaridad de la sociedad, para la toma de decisiones.*

**Palabras claves:** Comunidad, Garífuna, Consulta, Socialización, Energía.

## I. INTRODUCCIÓN

La pandemia por el Covid-19 en el 2020, evidencio, aún más, la realidad y la brecha de desigualdad que existe entre el bienestar en el área rural y el área urbana de Honduras, lastimosamente muchas comunidades étnicas en la actualidad carecen del vital suministro de energía eléctrica, para ser específicos el 15% de la población del país no tiene acceso al sistema interconectado Nacional. Al estudiar las diferentes tecnologías de generación renovable vemos la gran oportunidad y el desaprovechamiento, que tienen las comunidades para desarrollar proyectos de micro

hidroeléctrica, plantas solares o antenas eólicas, que mejorarían la calidad de vida y sobre todo, crearía oportunidades en aquellas zonas postergadas del país [1].

Una de las razones por la que las comunidades en referencia se encuentran en abandono es sin duda, la falta de apoyo e interés gubernamental en abordar la problemática que enfrentan, la poca o nula inclusión de los pueblos originarios en la socialización de proyectos energéticos, la ausencia de una consulta previa, libre e informada como lo indica el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esto ha dado lugar a que muchos grupos ambientalistas y de sociedad civil trabajen con los líderes comunitarios instruyéndolos para oponerse a cualquier tipo de proyectos energéticos, creando temor y apatía de la población para los mismos, estos grupos consideran, al desconocer las leyes, que serán expropiados de sus tierras y que, en lugar de desarrollar los proyectos, destruirán el patrimonio que tanto han conservado para sus futuras generaciones. La siguiente investigación surge con la finalidad de incluir a los pueblos originarios en especial al pueblo garífunas en la socialización de proyectos energéticos, las comunidades necesitan desarrollarse respetándose su cosmovisión, su estilo de vida, sus costumbres y sobre todo sus derechos humanos [2]. Es urgente desarrollar una guía que permita identificar qué proyectos son factibles de desarrollar de acuerdo con la cosmovisión de cada uno de los pueblos originarios de Honduras.

El Estado de Honduras es signatario del Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales. Convenio que se fundamenta en el respeto a las culturas y formas de vida de los pueblos originarios, reconociendo su derecho sobre las tierras y los recursos naturales, así como, su derecho a decidir sobre sus prioridades en los procesos de desarrollo. El convenio insta a los gobiernos suscritos a consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos adecuados y, en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles directamente [3].

Sin embargo, en Honduras no existe una norma que establezca el alcance, ámbito de aplicación, procedimiento a seguir para realizar el proceso de consulta previa que garantice el cumplimiento del convenio.

Esa falta de normas y la mala información, ha desencadenado múltiples abusos de parte del gobierno e instituciones del Estado para aprobar el desarrollo de proyectos energéticos sin consentimiento previo de los pueblos afectados, creando un ambiente poco atractivo a la inversión extranjera, capturas y juicios contra líderes ambientalistas, asesinatos de líderes indígenas y afrodescendientes que luchan por sus derechos sobre la tierra, repercutiendo en fallos de la corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado por no respetar los derechos que les asisten.

Es así como, la investigación dirigirá esfuerzos para identificar debilidades en la inclusión de los pueblos originarios en la política energética de Honduras mediante el estudio de aquellos indicadores incorporados en el marco legal que regula el proceso de consulta, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.

Veremos la necesidad de desarrollar una guía que permita identificar qué proyectos son más factibles de desarrollar de acuerdo con la cosmovisión de cada uno de los pueblos originarios y este caso de una forma más específica el pueblo garífuna, bajo la visión de la tierra según su legado histórico cultural.

Proceso histórico que dio comienzo con el descubrimiento del nuevo mundo y el tráfico de esclavos que convirtió a las Islas del Caribe en el granero Europa y centro de disputas entre franceses, españoles e ingleses. Para el antropólogo Ruy Galvão de Andrade Coelho, en una investigación, que plasma la desestabilización social del pueblo nativo, realizada entre los años 1947-1948, brinda insumos que permiten analizar el fenómeno de la aculturación, historia y cosmovisión de los Caribes Negros (Garífunas), producto de una mezcla intercultural formada en la Isla de San Vicente en el siglo XV. Los Caribes negros (Garífunas), como grupo Étnico tuvieron su origen en la Isla de San Vicente, descendientes de esclavos africanos-sobrevivientes de naufragos o fugitivos de las plantaciones en las islas vecinas a quienes los indios caribes dieron refugio. Los arahuacos al ser un grupo minoritario fueron sometidos por los africanos y caribes quienes en su mezcla intercultural constituyen la formación de los Caribes Negros.

Años posteriores, con la disputa por San Vicente y la resistencia garífuna, condujo en varias batallas contra el imperio Ingles. En 1773 concluyó el tratado de paz entre el máximo líder de los Caribes Negros y la corona británica y en un intento por recuperar la posesión de la Isla de San Vicente por parte de los ingleses, 14 de marzo de 1795 un batallón británico llegay llevados a Inglaterra. Es así que un 12 de abril de 1797 una embarcación de garífunas provenientes de San Vicente arriba a costas hondureñas en la Isla de Roatán, lugar que hoy se conoce como Punta Gorda [4].

A manera de ejemplo, retomando nuestra actualidad y rememorando las reminiscencias del pasado, incorporamos el tema energético en Honduras y la no participación de grupos postergados, uno de los mayores proyectos energéticos en el país de la última década es el Proyecto Hidroeléctrico Patuca III con una capacidad de 104 MW de energía limpia. Proyectos que ha enfrentado resistencia en varias comunidades indígenas, debido a preocupaciones relacionadas con el impacto ambiental, la falta de consulta previa e informada, y la amenaza a sus medios de vida tradicionales, al año 2024 ha creado más problemas que soluciones dejando incomunicadas comunidades misquitas de Patuca en el Departamento de Olancho y Gracias a Dios, producto del bajo caudal del Rio e impidiendo la navegación del mismo [5].

## II. EL METODO

Para investigar la socialización de estos proyectos energéticos se utilizó una metodología de investigación mixta, combinando un enfoque cualitativo y cuantitativo a la vez.

Diseño de la investigación:

- Tipo de Investigación: Estudio Exploratorio
- Enfoque Metodológico: Metodología Mixta, Cuantitativa y Cualitativa.

Dentro de los métodos cualitativos y cuantitativos tenemos los siguientes:

Instrumentos utilizados:

Métodos Cualitativos: Entrevistas a profundidad de líderes comunitarios, representantes de organizaciones de sociedad civil y funcionarios del gobierno.

Métodos Cuantitativos: Encuestas estructuradas de una muestra significativa y representativa de habitantes de las 47 comunidades garífunas a través de un cuestionario con preguntas cerradas.

El esquema anterior nos muestra que mediante la técnica de investigación mixta se inició con el análisis y cálculo estadístico de una muestra confiable para la recolección de los datos mediante las entrevistas a profundidad y encuestas que permitirán a través del análisis de libros y literatura, la elaboración de una guía para socializar proyectos en comunidades garífunas de Honduras.

Operacionalización de las variables:

El impacto en el desarrollo comunitario se refiere a los cambios en la calidad de vida y el bienestar socioeconómico de las comunidades garífunas como resultado de su participación en proyectos energéticos.

Población: Según el censo de población y vivienda del año 2013 del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de garífunas en Honduras era de aproximadamente 43,111 habitantes. Los garífunas conforman 47 comunidades y se concentran en los departamentos de Colón, Atlántida, Cortés, Francisco Morazán, Islas de la Bahía y la esquina occidental de Gracias a Dios [6].

Con una población de 43,111 garífunas, un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 10%, se necesitaría una muestra de 167 personas para la investigación,

mismas que fueron entrevistadas proporcionalmente entre las diversas comunidades.

### III. LOS RESULTADOS

La población de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras es muy inferior en comparación con la población en general, significando según proyecciones al 2024 un 7% del total, además, de encontrarse en zonas remotas y aisladas del país. En ese sentido es necesario conocer con mayor profundidad las causas de la desigualdad y las posibilidades de lograr niveles de desarrollo.

En Honduras según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2013, del total de hondureños el 82.9% se autoidentifica como mestizo, el 7.3% como indígena y el 7.9% como blanco. De acuerdo con los datos del censo de población del año 2013, del total de la población hondureña que se autoidentifica como indígena, el 63.2% se considera Lenca, el 11.2% misquito y el 6.0% garífuna, siendo este último el tercer pueblo originario con mayor población a nivel nacional [7].

Tabla 1  
Censo de Población indígena de Honduras

Pueblo indígena	Casos	%
Maya-Chorti	33256	4.6
Lenca	453,672	63.2
Misquito	80,007	11.2
Nahua	6,339	0.8
Pech	6,024	0.8
Tolupán	19,033	2.6
Tawahka	2,690	0.4
Garífuna	43,111	6.0
Negro de Habla Ingles	12,337	1.7
Otro	61,151	8.5
Total	717,620	100

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2013.

La encuesta aplicada tiene como objetivo recolectar información sobre las percepciones y actitudes de la comunidad garífuna hacia la socialización y aceptación de proyectos energéticos en sus territorios.

A continuación, presentamos el detalle y análisis de los datos tabulados obtenidos de 167 encuestas realizadas a miembros de la comunidad garífuna, el 54% del sexo femenino y el 46% masculino.

Datos que proporcionan una visión detallada de las experiencias, preocupaciones y expectativas de la comunidad en relación con los proyectos energéticos, y sirvieron como base para comprender mejor los factores que influyen en la aceptación y socialización de estos proyectos en sus territorios.

Por ejemplo, al consultarles sobre diversos temas, estos respondieron:

#### ¿Cómo calificaría usted el impacto de los proyectos energéticos en su comunidad?

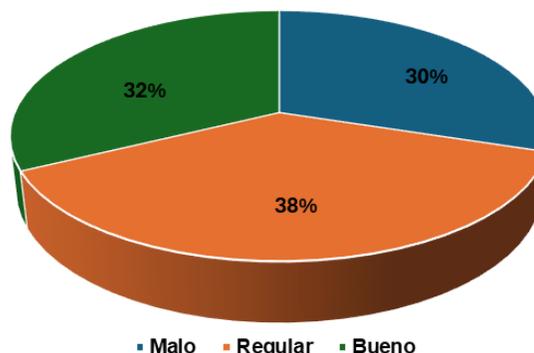


Figura 1: Percepción sobre el impacto de los proyectos energéticos  
Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación de la encuesta 2024.

Se tiene una percepción variada sobre el impacto de los proyectos en sus comunidades. Solo el 32% de los participantes considera que los proyectos energéticos tienen un impacto positivo. El hecho de que la mayor proporción (38%) califique el impacto como "regular" sugiere que hay una percepción de indiferencia o que los beneficios no son suficientemente claros o tangibles para ser considerados positivos por una mayoría, además el 30% considera que el impacto de estos proyectos es negativo, esto evidencia que existe la necesidad de mejorar los procesos de socialización y comunicación, así como, abordar las preocupaciones específicas que están llevando a percepciones negativas o neutras.

#### ¿Cuáles son las principales preocupaciones que tiene respecto a estos proyectos energéticos?

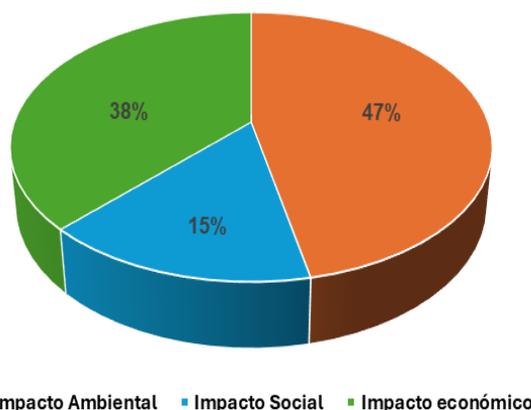


Figura 2: Preocupación sobre el impacto de los proyectos energéticos.  
Fuente: elaboración propia en base a la aplicación de la encuesta 2024.

La mayoría de los participantes manifestaron su preocupación por el impacto ambiental, evidenciando que este es un tema prioritario para la comunidad garífuna. Las posibles consecuencias ecológicas de los proyectos energéticos son percibidas como un problema importante que necesita ser abordado: casi la mitad de los encuestados (47%) dio prioridad al tema del impacto ambiental. Le sigue un grupo significativo (38%) cuya principal preocupación es el impacto económico. Para este grupo, es fundamental que los beneficios económicos se distribuyan de manera equitativa, y que estos no se enfoquen exclusivamente en la explotación de los recursos naturales, sino que también involucren a la población mediante la generación de empleo calificado y beneficios directos a través de proyectos que cubran necesidades urgentes de la comunidad, impulsando así el desarrollo económico local.

**¿Cuáles cree que son los principales factores sociales que han llevado a la exclusión de estos grupos étnicos?**

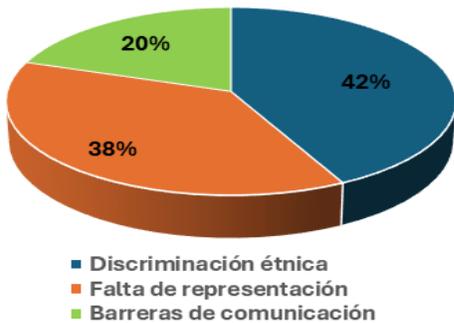


FIGURA 3. Factores sociales propulsores de la exclusión  
Fuente: elaboración propia en base a la aplicación de la encuesta 2024.

La elevada proporción de respuestas, 42%, que identifican la discriminación étnica como el principal factor de exclusión subraya la necesidad de abordar las desigualdad racial y cultural. La percepción de discriminación está afectando negativamente la integración y la colaboración en los proyectos energéticos. Además, un 38% de los encuestados considera que la falta de representatividad es un factor crucial, lo que indica que la comunidad siente que no está adecuadamente representada por las autoridades gubernamentales. Por último, aunque las barreras de comunicación son percibidas como una preocupación menor, mejorar la comunicación sigue siendo importante para garantizar una mayor comprensión y participación.

**¿Cuáles considera que son los principales factores culturales que han contribuido a esta exclusión?**



Figura 4. factores culturales propulsores de la exclusión del pueblo garífuna  
Fuente: elaboración propia en base a la aplicación de la encuesta 2024.

Las diferencias en la percepción del mundo, la naturaleza y la espiritualidad pueden estar creando barreras para la integración efectiva de las comunidades, un 36% considera que la diferencia de cosmovisión es el principal factor cultural que ha contribuido a la exclusión, lo que resalta la necesidad de un entendimiento más profundo y respeto mutuo entre las partes involucradas, un 35% afirma que la pérdida de los valores culturales es un factor que se produce por la migración de los pueblos indígenas hacia las zonas urbanas, un 29% considera que la falta de conocimiento de las prácticas tradicionales es un factor importante, lo que sugiere que los proyectos energéticos no están adaptándose lo suficiente a las realidades culturales de las comunidades.

**¿Cuáles son los principales factores económicos que han contribuido a esta exclusión?**

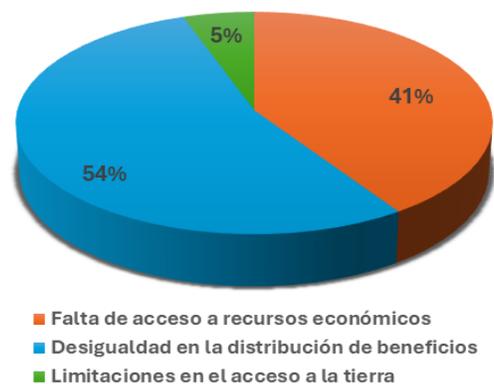


Figura 5. Factores económicos propulsores de la exclusión del pueblo garífuna.  
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA 2024

La desigualdad en la distribución de beneficios para el 54%, es el principal factor económico que genera la exclusión de las comunidades. Si los beneficios de los proyectos energéticos no están siendo compartidos de manera justa, esto puede generar resentimiento y resistencia dentro de la comunidad, además el 41% considera un factor de mucha importancia la falta de acceso a recursos económicos, la comunidad siente que carece de los recursos financieros necesarios para participar plenamente o beneficiarse de los proyectos.

**¿Qué recomendaciones tiene para mejorar el proceso de socialización y consulta de proyectos en su comunidad?**

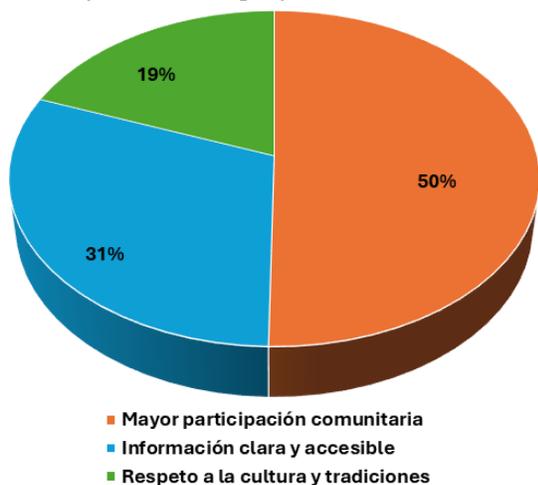


Figura 6. Recomendaciones para una socialización efectiva. Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación de la encuesta 2024

Para el 50%, la participación comunitaria implica no solo ser consultado, sino también tener un papel relevante en la toma de decisiones. Este resultado destaca que, aunque existen procesos de socialización, estos pueden no estar involucrando a la comunidad de manera suficientemente amplia o significativa, es esencial que los proyectos incluyan mecanismos efectivos que permitan a todos los miembros de la comunidad participar activamente en las discusiones y decisiones, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas.

**¿Qué aspectos considera más importantes para incluir en una guía metodológica de socialización y consulta?**



Figura 7. Metodología de socialización efectiva. Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación de la encuesta 2024

La comunidad destaca la necesidad de contar con métodos más efectivos y adaptados a su entorno y humanidad, que faciliten una comprensión clara y una participación significativa en todas las etapas del proceso de socialización de los proyectos. Un 44% de los encuestados considera que los métodos de comunicación y participación son el aspecto más relevante en una guía metodológica para la consulta y socialización. Asimismo, un 41% subraya la importancia de incluir la protección de los derechos humanos como un componente central, reflejando su preocupación por el impacto de estos proyectos en derechos fundamentales como la consulta previa, el consentimiento informado, la no discriminación y la protección de su territorio.

Fortalecer estos métodos, asegurando claridad, accesibilidad y adaptación cultural, es esencial, así como, establecer mecanismos específicos para salvaguardar los derechos humanos del pueblo garífuna durante todo el proceso de consulta y socialización.

**IV. DISCUSIÓN**

La declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas proporciona una sólida base con la cual los pueblos originarios pueden afirmar sus derechos y definir sus aspiraciones en relación con el Estado, reconociendo que los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación y que en virtud de ese derecho determinan libremente su concepción de desarrollo.

Al recapitular sobre algunos antecedentes y ejemplificando sobre el tema, vemos la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de las comunidades garífunas de Triunfo de la Cruz y Punta Piedra:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió en el año 2025, una sentencia histórica a favor de las comunidades garífunas de Triunfo de la Cruz y Punta Piedra en Honduras, en los casos de “Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros vs. Honduras” y “Garífuna Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras”. Determinando que el Estado de Honduras violó los derechos de estas comunidades al no garantizar su derecho a la propiedad colectiva sobre sus tierras ancestrales, estableciendo que las autoridades estatales permitieron y participaron en la venta de estas tierras sin el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afectadas, tal como lo exige el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo [8].

La sentencia ordenó al Estado de Honduras adoptar medidas para proteger los territorios tradicionales de las comunidades garífunas, incluyendo la delimitación, demarcación y titulación de sus tierras, así como, la reparación de los daños sufridos por estas violaciones a sus derechos. Además, la Corte subrayó la importancia de respetar y proteger los derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, reconociendo su estrecha relación con su identidad y forma de vida [9].

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUDH) en 2016 emitió un informe donde indica que las leyes hondureñas no incorporan una legislación secundaria para garantizar la protección a nivel nacional de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales en particular el Convenio 169 de la OIT. No hay una legislación que tome en cuenta la participación de los pueblos y contemple su inclusión, existe violación a los derechos territoriales y recursos naturales aunado a ello no se respeta el derecho a la consulta previa, libre e informada [10].

Actualmente, 12 de Abril del 2024, el Estado de Honduras mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional instaló el comité para dar cumplimiento a las sentencias antes mencionadas incluyendo la más reciente de San Juan, Tela, integrada con representantes de las comunidades afectadas, miembros de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), Instituto Nacional Agrario (INA), la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de la Propiedad, la Procuraduría General de la República, representantes del Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público [11].

Con esto, se abre una conciencia que intensifica la voz y participación de los pueblos originarios y particularmente del pueblo garífuna, en la toma de decisiones de una manera efectiva de lucha contra los modelos mentales negativos y estereotipos incluyendo el racismo. La participación debe ser vista desde la perspectiva o enfoque de los derechos humanos, como marco conceptual que debe guiar

los procesos de formulación, implementación y evaluación de planes y políticas de desarrollo [12].

Los modernos conceptos de desarrollo deben considerar la realidad y la lucha que los pueblos indígenas experimentan para vivir en una sociedad capitalista, las políticas, instituciones y sistemas de desarrollo deben tener en cuenta la diversidad cultural. El desarrollo con cultura e identidad pueden fortalecer aún más con colaboración genuina entre los pueblos indígenas los círculos académicos los organismos internacionales y la sociedad civil.

Criollo Álvarez, N. P., Maks-Davis, M., & Rodríguez, A. (2020) indican que la participación comunitaria marca la diferencia entre un proyecto de energía renovable exitoso y otro que no, puesto que las comunidades conocen sus capacidades para impulsar un proyecto de energía renovable, contribuir a su avance local, generar entusiasmo, conseguir financiamiento y asegurar que el proyecto se ajuste a las necesidades locales [13].

Igualmente, en la “Guía Práctica para el Agente del Desarrollo Local de Centroamérica y República Dominicana”, entre las herramientas para este fin, se reafirma el papel importante que tiene la academia, siendo este un pilar fundamental en el desarrollo de proyectos comunitarios, pues puede desempeñar funciones de investigación científica, prestar servicios de información, transferir tecnologías para promover cualquier iniciativa como agente de desarrollo, motivar ideas innovadoras a escala local y dirigir el proceso [14].

Newell, P., & Mulvaney, D. (2013), en su Teoría de la Transición, indica que esta teoría se centra en la necesidad de asegurar que la transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles no perjudique a los trabajadores ni a las comunidades dependientes de las industrias energéticas tradicionales. Esta teoría promueve un enfoque inclusivo y equitativo en la reestructuración de los sistemas energéticos, garantizando que todos los sectores de la sociedad se beneficien. La transición energética justa también enfatiza la importancia de la participación comunitaria, el respeto a los derechos laborales y el desarrollo de políticas que protejan a los más vulnerables durante el cambio hacia un futuro energético más sostenible [15].

Nurhidayah, L., Alam, S., Utomo, N. A. y Suntoro, A. (2024) también afirman que en el centro de una transición energética justa está el compromiso de contrarrestar posibles reveses, como el desempleo, la degradación ecológica, y garantizar perspectivas equitativas dentro de la fase transformadora a su vez es necesario fortalecer las legislaciones nacionales y transparentar las operaciones a la hora de orquestar una transición energética justa. Las próximas leyes y estrategias deberían centrarse en las necesidades de la comunidad, particularmente de las personas marginadas, garantizando que el beneficiario sea equitativo [16].

Por último, la Constitución de la República de Honduras en su artículo 59 establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la

obligación de respetarla y protegerla, indicando que la dignidad del ser humano es inviolable. En relación con el tema, existe legislación tanto a nivel nacional como internacional en la cual se amparan los pueblos indígenas y afrodescendientes. En su Artículo 346 establece que es deber del Estado distar medidas de protección de los derechos e interés de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas [17].

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La socialización de proyectos energéticos en las comunidades garífunas de Honduras enfrenta serios desafíos debido a la falta de consulta previa, libre e informada, y a la exclusión sistemática de estas comunidades en la toma de decisiones. La percepción de marginación, la discriminación étnica, y la falta de representación política han obstaculizado la participación activa y efectiva en estos procesos. Es evidente que la falta de un protocolo de consulta es una de las causas que permite la violación de los derechos humanos hacia las comunidades garífunas.

La población Garífuna que participó en la investigación tiene una percepción muy variada sobre el impacto de los proyectos energéticos en sus comunidades, aunque un grupo significativo de los consultados tiene una percepción positiva de estos proyectos, 32% de los encuestados, la gran mayoría perciben los proyectos energéticos con escepticismo y desconfianza, debido a la falta de consultas genuinas y el incumplimiento de compromisos previos. Dentro de las principales preocupaciones incluyen el impacto ambiental negativo, la falta de beneficios económicos tangibles para la comunidad, y la violación de sus derechos territoriales y culturales. Sin embargo, el 42% tiene expectativas positivas, espera que los proyectos energéticos impulsen el desarrollo económico local donde los proyectos no solo proporcionen beneficios inmediatos, como la electricidad, sino que también impulsan un crecimiento económico sostenible y la mejora del nivel de vida a largo plazo.

Aunque existe un conocimiento general sobre el Convenio 169 de la OIT entre los líderes comunitarios y algunos miembros de las comunidades (64%), este conocimiento no es profundo ni está ampliamente difundido. Muchas comunidades entienden que tienen derechos de consulta, pero carecen de claridad sobre los procedimientos y el alcance de estos derechos, lo que limita su capacidad para exigir su cumplimiento efectivo.

Se recomienda fortalecer el marco legal y normativo para garantizar la aplicación efectiva del Convenio 169 de la OIT, asegurando procesos de consulta previa, libre e informada que sean transparentes y respetuosos de los derechos culturales y sociales de las comunidades garífunas. Asimismo, es esencial fomentar mecanismos de participación inclusivos, adaptados a las necesidades de estas comunidades, promoviendo su involucramiento activo en todas las etapas de desarrollo de proyectos energéticos, creando oficinas de atención para los

pueblos indígenas y afrodescendientes en cada secretaria de Estado con el fin de lograr un desarrollo equitativo y sostenible y una voz decisoria que fortalezca la participación de algunos grupos excluidos.

## REFERENCIAS

- [1] CEPAL, *Panorama Social de América Latina 2020*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021. Accedido: 29 de enero de 2025. [En línea]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020>
- [2] V. Del Cid, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de América Central*, vol. Tomo II. OACNUDH-Oficina Regional para América Central, 2020. [En línea]. Disponible en: <https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/133indigenashonduras.pdf>
- [3] OIT, «Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Tribales», 1989, Accedido: 29 de enero de 2025. [En línea]. Disponible en: <https://repositorio-chepes.sedesol.gob.hn/handle/123456789/45>
- [4] R. G. de A. Coelho, *Los negros caribes de Honduras*. Editorial Guaymuras, 1995.
- [5] E. Padilla, «Tomadas instalaciones de Patuca III por incumplimiento de pagos y violación de acuerdos», *Criterio.hn*. Accedido: 30 de enero de 2025. [En línea]. Disponible en: <https://criterio.hn/tomadas-instalaciones-de-patuca-iii-por-incumplimiento-de-pagos-y-violacion-de-acuerdos/>
- [6] INE, «INE-Honduras: Redatam - Disseminación de Información Estadística». Accedido: 7 de febrero de 2025. [En línea]. Disponible en: <http://181.115.7.199/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?>
- [7] R. Sierra Fonseca, «Conferencia Teoría e historia de la identidad hondureña.» Accedido: 28 de enero de 2025. [En línea]. Disponible en: <https://blogs.unah.edu.hn/flacso/director-de-flacso-honduras-imparte-conferencia-teoria-e-historia-de-la-identidad-hondurena/>
- [8] CIDH, «Informe no. XX/20 caso 12.949 Informe de Fondo Comunidad Garífuna de San Juan y sus miembros Honduras», 2020. [En línea]. Disponible en: [https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2020/hn\\_12.949\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2020/hn_12.949_es.pdf)
- [9] Inter-American Commission On Human, Ed., «Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y Sus Miembros vs. Honduras: Sentencia de 8 de octubre de 2015 (Fondo, Reparaciones y Costas)», en *Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volumen 31 (2015)*, Brill | Nijhoff, 2017, pp. 2280-2383. doi: 10.1163/9789004530546\_005.
- [10] «Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en (CONADEH)», ACNUR Honduras. Accedido: 7 de febrero de 2025. [En línea]. Disponible en: <https://help.unhcr.org/honduras/donde-encontrar-ayuda/comisionado-nacional-de-los-derechos-humanos-en-honduras-conadeh/>
- [11] Relaciones Exteriores, «Sentencias Internacionales en los casos Garífunas». Accedido: 28 de enero de 2025. [En línea]. Disponible en: <https://sreci.gob.hn/node/1799>

- [12] J. R.-A. Muñoz, «Sobre el derecho fundamental a la buena administración y la posición jurídica del ciudadano», *A&C - Revista de Direito Administrativo & Constitucional*, vol. 12, n.º 47, Art. n.º 47, ene. 2012, doi: 10.21056/aec.v12i47.188.
- [13] N. P. Criollo Alvarez, M. Maks-Davis, y A. Rodríguez, «Diseño de participación comunitaria para proyectos de energía fotovoltaica», *Estoa. Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca*, vol. 9, n.º 17, pp. 6-22, 2020.
- [14] Fundación DEMUCA, «Guía Práctica para el Agente de Desarrollo Local de Centroamérica y República Dominicana». DEMUCA, 2009. [En línea]. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/guia\\_agentes\\_demuca.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/guia_agentes_demuca.pdf)
- [15] P. Newell y D. Mulvaney, «The political economy of the ‘just transition’», *The Geographical Journal*, vol. 179, n.º 2, pp. 132-140, 2013, doi: 10.1111/geoj.12008.
- [16] L. Nurhidayah, A. Shawkat, y N. Utomo, «Indonesia’s Just Energy Transition: The Societal Implications of Policy and Legislation on Renewable Energy», CoLab. Accedido: 30 de enero de 2025. [En línea]. Disponible en: <https://colab.ws/articles/10.1163%2F18786561-bja10047>
- [17] Gobierno de Honduras, «Constitución de la República de Honduras». 1982. [En línea]. Disponible en: [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Constitucion\\_de\\_la\\_republica.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Constitucion_de_la_republica.pdf)